

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo y no estén afectos de ninguna prohibición para solicitar traslado, así como los supernumerarios o excedentes voluntarios que tengan autorizado el reingreso al servicio activo antes de finalizar el plazo de admisión de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, así como las renunciaciones a las peticiones de traslado, deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas al mismo en la forma que señala el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los Oficiales destinados en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla podrán cursar sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de remitir sus instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º, en relación con la disposición transitoria 6.2 del Real Decreto antes citado, y los Oficiales que obtuvieren nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que no transcurra un año, computado desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de noviembre de 1980.—El Secretario Técnico de Relaciones con la Administración de Justicia, Javier Moscoso del Prado.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

**29** *RESOLUCION de 21 de octubre de 1980, del Tribunal número 1 que juzgará las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Practicantes Titulares, por la que se fijan lugar, fecha y hora para la celebración del sorteo que ha de determinar el orden de actuación de los opositores.*

Reunidos los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Practicantes Titulares, convocadas por Orden ministerial de 13 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto), han acordado que el sorteo público que determinará el orden de actuación de los señores opositores, en sus turnos libre y restringidos y concurso-oposición restringido, se realizará en la Sala de Juntas de la planta 10 del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, paseo de Prado, 18-20, Madrid-14, a las doce horas del quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 21 de octubre de 1980.—El presidente del Tribunal, número 1, Pedro Diez Domínguez.

## Mº DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

**30** *ORDEN de 15 de diciembre de 1980 por la que se agrega la cátedra de «Geografía» de la Facultad de Geografía e Historia y Filosofía y Letras de las Universidades Complutense de Madrid (2.º), Salamanca y Oviedo, al concurso de acceso convocado para provisión de las cátedras de igual denominación de las Universidades que se indican.*

Vacante la cátedra de «Geografía», en la Facultad de Geografía e Historia y Filosofía y Letras de las Universidades Complutense de Madrid (2.º), Salamanca y Oviedo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, 2, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar las citadas cátedras al concurso de acceso convocado por Orden de 6 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 21) para la provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Alcalá de Henares.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden

en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades citadas en el apartado 1.º, no habrán de presentar nueva solicitud, por considerárseles con derecho a las cátedras de las Universidades Complutense de Madrid (2.º), Salamanca y Oviedo, que por la presente Orden se agregan, a no ser que no les interesen, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**31** *ORDEN de 15 de diciembre de 1980 por la que se agrega la cátedra de «Física teórica», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, al concurso de acceso convocado para provisión de las cátedras de igual denominación de las Universidades que se indican.*

Vacante la cátedra de «Física teórica», en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, 2, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 4 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 18), para la provisión de la cátedra, de igual denominación, de las Universidades de Santander, Extremadura, País Vasco (Bilbao), Santiago y Sevilla.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes, en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades citadas en el apartado 1.º, no habrán de presentar nueva solicitud, por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad de Granada, que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interesen, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**32** *ORDEN de 15 de diciembre de 1980 por la que se agrega la cátedra de «Química analítica», de la Facultad de Ciencias Químicas y Ciencias de las Universidades del País Vasco (San Sebastián) y Málaga, al concurso de acceso convocado para provisión de las cátedras de igual denominación de las Universidades que se indican.*

Vacante la cátedra de «Química analítica», en la Facultad de Ciencias Químicas y Ciencias de las Universidades del País Vasco (San Sebastián) y Málaga, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º, 2, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 20 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10-12) para la provisión de la cátedra, de igual denominación, de la Universidad del País Vasco (Bilbao).

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes, en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades citadas en el apartado 1.º, no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a las cátedras de las Universidades del País Vasco (San Sebastián) y Málaga, que por la presente Orden se agregan, a no ser que no les interesen, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de diciembre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.